RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-15- 0004372

AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCION

C O N S I D E R A N D O:

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 359 de la Ley de Compañías dispone que "el Superintendente de Compañías, a petición de parte o de oficio, podrá declarar inactivas a las compañías sujetas a su control que no hubieren operado durante dos años consecutivos...";

QUE mediante Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-0002593 del 29 de julio del 2015 se declaró la inactividad de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía **CONSTRUC ELECTRIC TAPGUAP S.A.,** con domicilio en el cantón Babahoyo, provincia de Los Ríos;

QUE la referida compañía se encuentra al día en sus obligaciones societarias;

QUE la compañía ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendenta de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones Nos. ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014; y, No. SCVS-INAF-DNTH-2015-0138 de 27 de febrero de 2015;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- EXCLUIR a la compañía **CONSTRUC ELECTRIC TAPGUAP S.A.** de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-0002593 del 29 de julio del 2015.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta resolución al representante legal de la compañía antes referidas, mediante su publicación por una sola vez en el sitio web institucional.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente resolución al margen de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-0002593 del 29 de julio del 2015.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 5 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en Guayaquil, a

10 NOV 2015

AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCION

ELABORADO POR: Ma. Elena Calero
EXPEDIENTE No. 132655
TRÁMITE No. 40790-2015

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
R E C I B I D O

13 NOV 2015 HORA: 16:00

Recepción:

Firma: